



Abogado  
Dúnker Morales  
**Procurador Metropolitano**  
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 018 Ordinaria, efectuada el día miércoles 12 de febrero de 2020, una vez conocida la presentación del concejal Sr. Omar Cevallos, sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria de los Libros IV.6., Título II, Capítulo II, y Libro IV.8, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas"; conforme lo previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario en el Cuerpo Edilicio, **resolvió:** Solicitar a usted que, dentro del plazo de ocho (8) días, se sirva remitir a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgos, su informe y criterio jurídico con relación al proyecto normativo en referencia.

Para el efecto, sírvase considerar en su análisis, los elementos relacionados con el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión y derecho a la reunión, conforme lo previsto en la Convención Americana de Derechos Humanos, y los demás instrumentos internacionales, así como lo expuesto al respecto por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Atentamente,



Sr. Bernardo Abad Merchán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 018 Ordinaria realizada el día miércoles 12 de febrero de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-02-12	NGR
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC(S)	2020-02-12	